Negociado: MRU
Nº expediente: MRU/2025/41
Asunto: Legalizaciones CHC

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALLER

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE OBRA

SOLICITUD INFORME SOBRE OBRAS A REALIZAR:

Apellidos y nombre: JUAN CARLOS IGLESIAS GARCIA (ALCALDE-PRESIDENTE AYTO. ALLER)
N.I.F nº : Domicilio:
Localidad: Municipio:
Código Postal: Teléfono:

EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE:

Apellidos y nombre/ Empresa: AYTO. DE ALLER
Domicilio:
Localidad: Municipio:
Código Postal: Teléfono:

Domicilio a efecto de notificaciones:
Localidad: Municipio: Código Postal:

Descripción de la obra o aprovechamiento solicitado:

SOLICITUD LEGALIZACIÓN DE UNA TOMA DE AGUA PARA ABREVADERO EN PARAJE DE L'ACEBAL (MUP 187)

Negociado: MRU
Nº expediente: MRU/2025/41
Asunto: Legalizaciones CHC

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALLER

SITUACIÓN TOMA DE AGUA:

Municipio: ALLER
Situación: L'ACEBAL (MUP "LOMA DE LOS BARREROS Y MONTES DE RIO ALLER")

Coordenadas de la toma en UTM 30 HUSO 30:
X= 296081
Y= 4769343

Coordenadas abrevadero: X= 296000 Y= 4769357

Referencia Catastral de la toma más cercana:
33002A074090080000JG
Polígono: 74
Parcela: 9008

SISTEMA DE CONTROL:

El sistema propuesto para el control de los volúmenes de agua empleados consiste en contador, según las prescripciones exigidas en la Orden ARM/1312/2009 de 20 de mayo, B.O.E de 27 de mayo de 2009.

A esta solicitud se acompañan por el interesado los documentos:

- PLANOS EMPLAZAMIENTO
- DATOS CATASTRALES DEL INMUEBLE
- MEMORIA DE ACTUACIONES

Negociado: MRU
Nº expediente: MRU/2025/41
Asunto: Legalizaciones CHC

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALLER

Planos de Emplazamiento:



Figura 1. Plano ortofoto



Figura 2. Plano sobre topográfico

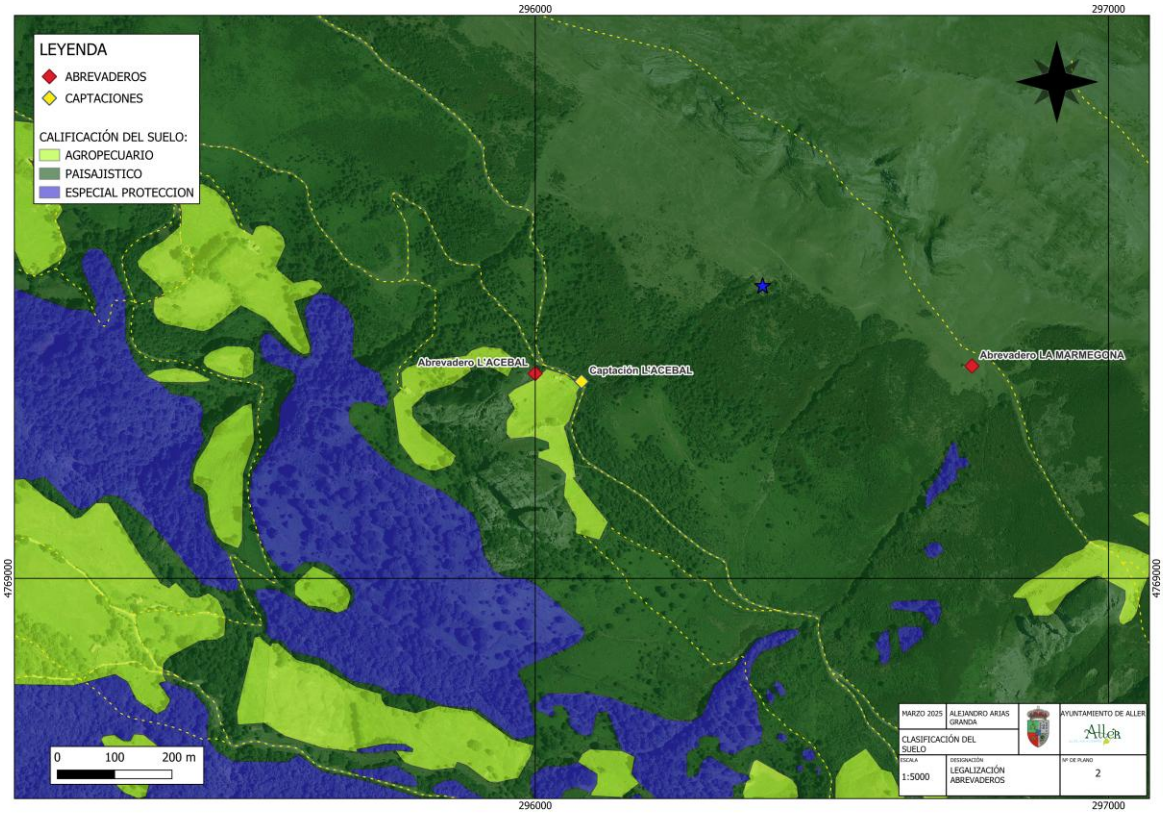
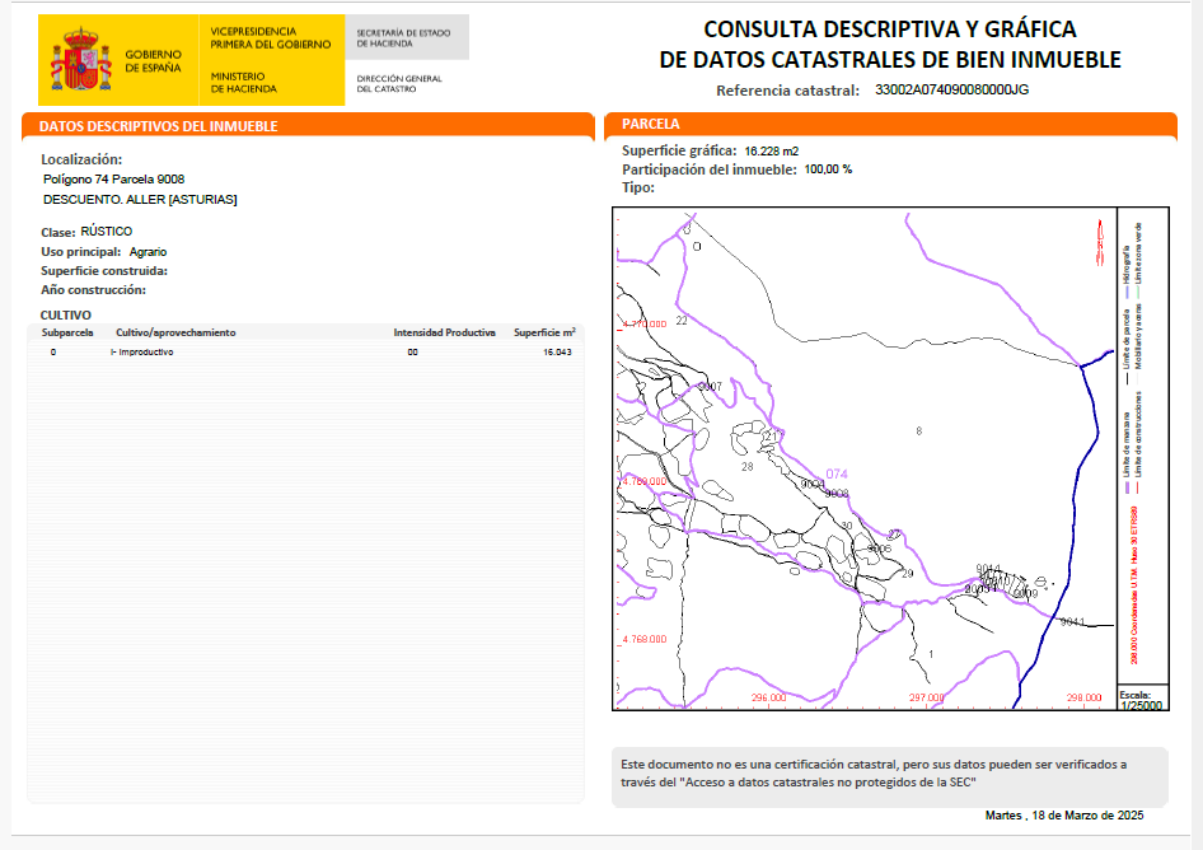


Figura 3. Plano sobre PGO

Negociado: MRU
Nº expediente: MRU/2025/41
Asunto: Legalizaciones CHC

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALLER

Datos Catastrales:



GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 33002A074090080000JG

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
Polígono 74 Parcela 9008
DESCUENTO. ALLER [ASTURIAS]

Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida:
Año construcción:

CULTIVO

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
0	I- Improductivo	00	16.043

PARCELA

Superficie gráfica: 16.228 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Martes , 18 de Marzo de 2025

MEMORIA:

1. ANTECEDENTES:

El presente documento forma parte del proyecto denominado “Mejora de abrevaderos en el LIC Aller-Lena (MUPs 187 y 188)”.

2. OBJETO Y JUSTIFICACIÓN:

El objeto del proyecto es dar respuesta a la demanda de los vecinos del concejo que aprovechan estas infraestructuras actualmente deterioradas, elaborando una memoria técnica que describa las actuaciones y la localización de estas en planos georreferenciados.

Las infraestructuras objeto de este proyecto y los tipos de actuaciones propuestas han sido seleccionadas por el Ayuntamiento de Aller y la Consejería de Medio Rural y Política Agraria.

Estas actuaciones mejorarán las condiciones laborales de los ganaderos.

3. LOCALIZACIÓN:

Las obras que se definen en el presente Proyecto se ubican en el concejo de Aller (Asturias).

El acceso al área desde Oviedo se realiza por la A-66 hasta Ujo, donde se toma la carretera AS-112 hasta la altura de Veguellina, aquí, nos desviamos por la AS-253 hacia Cabañaquinta.

Aquí se muestra la localización precisa mediante sus coordenadas geográficas:

L’ACEBAL

Coordenadas (U.T.M.).	Captación	X: 296081	Y.: 4769343	Huso: 30
	Abrevadero	X: 296000	Y.: 4769357	
Nº planos cartografía 1/5.000		79-16		

4. CONDICIONES:

Atendiendo al Plan General de Ordenación de Aller, las obras se situarán dentro de suelo no urbanizable con calificación de:

- Interés Paisajístico (IP), el cual comprende las áreas de mayor altitud del concejo, en las que domina la vegetación autóctona de monte bajo y las zonas escarpadas de gran visibilidad, que se considera necesario proteger por su valor paisajístico y su impacto visual desde todo el valle.

- Se regirán sus condiciones de uso por el art.8.17, siendo usos autorizables en estos lugares aquellos relativos a las actividades agrícolas y ganaderas, sin edificación.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:

Se plantea mejorar el aprovechamiento por gravedad del sistema de captación mencionado. Para ello será necesario construir una arqueta de hormigón de 60 x 60 cm y 85 cm de profundidad, ejecutada en hormigón en masa, con paredes de 15 cm de espesor y solera de 10 cm, dotada de tapa de fundición a la que irá acoplada una tubería PEAD de 25 mm de diámetro y 16 atm. Los manantiales cuentan con caudal durante todo el año y este es suficiente para satisfacer las necesidades de agua para la zona de pasto.

El abrevadero ya existente será reparado de forma que se garantice que no habrá ninguna pérdida de agua. El sobrante será devuelto al curso de agua mediante tubería PEAD de 32 mm de diámetro enterrada en zanja.

Este abrevadero será alimentado por una captación reconstruida, cuyas mediciones aproximadas se muestran a continuación:

NOMBRE	LONGITUD CAPTACIÓN (METROS)
L'ACEBAL	85

Se trata de un abrevadero de disposición longitudinal construido en hormigón con encachado de piedra que, además de presentar numerosas fugas que causan un encharcamiento continuado en su entorno se encuentra con un suministro de agua discontinuo.

Se plantea la construcción de una nueva arqueta de captación de las aguas del arroyo cercano en terrenos del MUP 187, con la conexión realizada mediante tubería PEAD 25 mm, 16 atm enterrada en zanja. Para el cuerpo del vaso del abrevadero se propone la limpieza e impermeabilización del vaso interior, así como la instalación de un sistema de válvula con flotador.

6. ESTIMACIÓN DE CAUDALES:

En el Plan de Aprovechamientos del MUP 187 para el año 2024 se establece una carga ganadera total de 856,25 UGM, de las que 800 cabezas se corresponden con ganado vacuno, 45 con ganado equino, 20 con ganado ovino, 50 con ganado caprino y 5 de porcino. Considerando un consumo medio diario por UGM de 40 litros de agua, se obtiene una necesidad hídrica diaria de 34.250 litros diarios, es decir, se requeriría de un caudal mínimo de 0,4 l/seg para esta captación teniendo en cuenta que se plantea otra captación en este monte.

7. INFORMACIÓN AMBIENTAL.

Los trabajos del presente proyecto no precisan de Estudio Preliminar de Impacto Ambiental, conforme a la normativa vigente (Ley 5/91 de Protección de Espacios Naturales y Decreto 38/94 de 19 de mayo Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Principado de Asturias).

8. PLAZO EJECUCIÓN

Se establece el plazo de ejecución del presente proyecto en seis meses (6 meses).

En Cabañaquinta a la fecha de firma

EL SOLICITANTE

IGLESIAS GARCIA, JUAN CARLOS
El Alcalde
20-03-2025 13:16

Ayuntamiento de Aller

Negociado
Medio rural

Código de Verificación

Asunto
APROVECHAMIENTO DE AGUA PARA ABREVADERO SITUADO EN LA EL ACEBAL MUP 187 CON DESTINO A USOS GANADEROS
PETICIONARIO: Ayuntamiento de Aller

RESOLUCION DE ALCALDIA

Vista la necesidad de llevar a cabo la legalización de una toma de agua para abrevadero en el paraje denominado "El Acebal", sito en MUP n 187 del Catálogo, con destino a usos ganaderos, en virtud de la Memoria que se adjunta.

Considerando que el Art. 53 de la Ley del Principado de Asturias 3/2004, de 23 de noviembre, de Montes y Ordenación Forestal dispone que "en función del interés particular, la Consejería competente en materia forestal (Consejería de Desarrollo Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca) podrá autorizar, mediante acto administrativo suficientemente motivado, el establecimiento de servidumbres u ocupaciones temporales en montes incluidos en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública cuando se justifique su compatibilidad con su utilidad y con los instrumentos que los ordenan, y siempre que medie consentimiento del titular que figura en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública".

De conformidad con las competencias atribuidas en la Disposición Adicional Segunda, Punto 9, de la Ley 9 /2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confiere la legislación vigente HA RESUELTO

1º.- Mostrar la conformidad de este Ayuntamiento de Aller con la solicitud formulada de llevar a cabo la legalización de una toma de agua para abrevadero en el paraje denominado "El Acebal", sito en MUP n 187 del Catálogo, con destino a usos ganaderos, en virtud de la Memoria que se adjunta

2º Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación a los efectos procedentes.

Lo manda y firma el Alcalde, ante mí, el Secretario Municipal, que doy fe.

En Cabañaquinta, 01 de julio de 2026